

RESOLUCIÓN N° 00243 09 OCT 2020

POR MEDIO DE LA CUAL SE ACEPTAN LAS OFERTAS PARA LOS GRUPOS I - II Y III PARA EJECUTAR LOS CONTRATOS DERIVADOS DE LA SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS N° 00114 DE 2020, CUYO OBJETO ES SUMINISTRO DE TUBERÍA Y ACCESORIOS CON DESTINO A LA REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LOS MUNICIPIOS DE AGUADAS, ANSERMA, ARAUCA, CHINCHINÁ, LA DORADA, MANZANARES, MARQUETALIA, NEIRA, SALAMINA, SAMANÁ Y SUPÍA.

El Gerente de La Empresa de Obras Sanitarias de Caldas EMPOCALDAS S.A. E.S.P. en uso de sus facultades legales y estatutarias

CONSIDERANDO

Que el día 22 de septiembre de 2020, a través de la resolución N° 00231 se dio apertura a la Solicitud Pública de Ofertas N° 00114 del 2020, cuyo objeto es SUMINISTRO DE TUBERÍA Y ACCESORIOS CON DESTINO A LA REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LOS MUNICIPIOS DE AGUADAS, ANSERMA, ARAUCA, CHINCHINÁ, LA DORADA, MANZANARES, MARQUETALIA, NEIRA, SALAMINA, SAMANÁ Y SUPÍA.

Que el día 01 de octubre de la presente anualidad, se realizó el cierre y entrega de propuestas, y a la misma se presentaron OCHO (08) propuestas en tiempo y oportunidad así:

Para el Grupo I:

1. FF SOLUCIONES S.A.
2. MEXICHEMM COLOMBIA S.A.S.
3. ALMACÉN CASA Y FERRETERÍA
4. SUPROKOM S.A.S.

Para el Grupo II:

1. ACUATUBOS S.A.S.
2. ROBERTO SALAZAR Y ASOCIADOS S.A.S.
3. FF SOLUCIONES S.A.S.
4. INGENIERÍA Y SUMINISTROS INDUSTRIALES S.A.S. - ISI

5. METALÚRGICA CONSTRUCEL COLOMBIA S.A. - METACOL

Para el Grupo III:

1. ACUATUBOS S.A.S.
2. INGENIERÍA Y SUMINISTROS INDUSTRIALES S.A.S. - ISI
3. MEXICHEMM COLOMBIA S.A.S.
4. ROBERTO SALAZAR Y ASOCIADOS S.A.S.

Que el día 05 de octubre de 2020, una vez evaluadas las propuestas, el comité evaluador emitió la siguiente recomendación:

PARA EL GRUPO I: Aceptar la oferta del proponente MEXICHEMM COLOMBIA S.A.S. por cumplir con todos los requerimientos solicitados en los términos de referencia y obtener el mayor puntaje en la calificación de las propuestas.

PARA EL GRUPO II: Aceptar la oferta del proponente METALÚRGICA CONSTRUCEL COLOMBIA S.A. - METACOL por cumplir con todos los requerimientos solicitados en los términos de referencia y obtener el mayor puntaje en la calificación de las propuestas.

PARA EL GRUPO III: Aceptar la oferta del proponente MEXICHEMM COLOMBIA S.A.S. por cumplir con todos los requerimientos solicitados en los términos de referencia y obtener el mayor puntaje en la calificación de las propuestas.

Que, dentro del término previsto para la presentación de observaciones al informe de evaluación, no se recibieron observaciones por parte de ningún proponente.

En consecuencia,

RESUELVE

PRIMERO: Aceptar la oferta presentada por el proponente **MEXICHEMM COLOMBIA S.A.S.** para que ejecute el contrato derivado de la Solicitud Pública de Ofertas N° 00114 de 2020 - Grupo I - SUMINISTRO DE TUBERIA PVC DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, por un valor de TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$353.661.682) INCLUIDO IVA, con un plazo de ejecución de 15 días calendario contados desde la suscripción del acta de inicio.





00243

SEGUNDO: Aceptar la oferta presentada por el proponente **METALURGICA CONSTRUCOL COLOMBIA S.A. - METACOL** para que ejecute el contrato derivado de la Solicitud Pública de Ofertas N° 00114 de 2020 - Grupo II - SUMINISTRO DE ACCESORIOS HIERRO DÚCTIL por un valor de VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS VEINTISÉIS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$27.828.226) INCLUIDO IVA, con un plazo de ejecución de 15 días calendario contados desde la suscripción del acta de inicio.

TERCERO: Aceptar la oferta presentada por el proponente **MEXICHEM COLOMBIA S.A.S.** para que ejecute el contrato derivado de la Solicitud Pública de Ofertas N° 00114 de 2020 - Grupo III - SUMINISTRO DE TUBERÍA Y ACCESORIOS DE POLIETILENO, por un valor de CIENTO SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$106.834.150) INCLUIDO IVA, con un plazo de ejecución de 15 días calendario contados desde la suscripción del acta de inicio.

CUARTO: Frente a la presente resolución no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

09 OCT 2020

WILDER ÍBERSON ESCOBAR ORTÍZ
 Gerente
 EMPOCALDAS S.A E.S.P.

Vo.bo. ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE
 Secretario General

Vo.bo. SERGIO HUMBERTO LOPERA PROAÑOS
 Jefe Dpto. Operación y Mantenimiento

Vo.bo. ESTEFANÍA LONDOÑO
 Jefe Sección Contabilidad

Elaboro: JUAN CAMILO ARISTIZÁBAL VALENCIA.

